



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 001102

LA PLATA, 30 ABR 2021

VISTO el presente Expediente N° 4061-1166697/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de mantenimiento en la vía pública consistente en la colocación de 20.000 metros lineales de tomado de juntas, por tres (3) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según Solicitud de Pedido N°502/2021, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA FALCONE I LIMITADA CUIT 30-71322650-1 por el término de tres (3) meses por la suma total de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000,00).

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional N° 43503 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial N°8941/2013-SCyMI con fecha 05/08/2013.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 836 Folio N° 1097 de fecha 30 de Abril de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N°329/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LA FALCONE I LIMITADA por la suma total de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Leguizamón Brown Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

0841

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°329/2021 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LA FALCONE I LIMITADA CUIT 30-71322650-1 por el término de tres (3) meses por la suma total de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000,00).

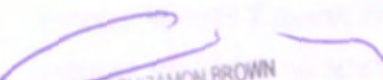
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

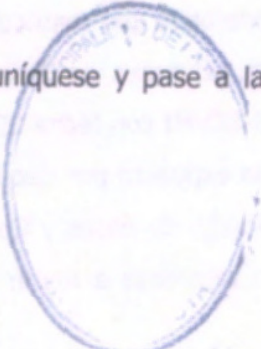
ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110-TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


MARCELO LEGUZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata